



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 136-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de agosto de 2018

VISTO el expediente de 04 folios, presentado por la alumna **PAOLA ROJAS MATTOS**, matriculada en el Tercer año de estudios, durante el presente año académico 2018, con matrícula N° 15106026-15 quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula para estudios en CIDUNT – IDIOMA INGLES, en su condición de Deportista que entrena con el Seleccionado de FUT SAL, conforme aparece en la constancia emitida por la Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recreación y Deportes que corre a fojas 03 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V “Disposiciones Específicas” de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **PAOLA ROJAS MATTOS**, con matrícula N° 15106026-15 alumna del Tercer año de estudios de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula en CIDUNT Idioma Inglés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 189418059
Exp. N° 141918339E

Distribución:

- . CIDUNT
- . URT D°
- . Interesado.
- . Arch.

Julio
20/08/18